

8	8. Al cotizar el saldo de las subcuentas de bienes evolutivos contable que conforman el grupo 16 Propiedad Planta y Equipo con saldo a diciembre 31 del 2020 \$379.674.500, (excluye la depreciación) con el reporte presentado por la subgerencia administrativa, información de propiedad planta y equipo por \$44.077.264, presenta diferencia en cuantía de \$335.597.236, evidenciando falencias en los procesos de conciliación de la información, el proceso es completamente manual, el diseño de los formatos es realizado en hojas de Excel sugeridos por el órgano de control hace más de 20 años. Lo anterior desatendiendo lo expresado en los numerales 1.1.1, 1.1.2, 1.2.1, 1.2.2, 1.2.4, del instructivo 001 de 2020, y numeral 1.6.5 de la resolución 211 del 24 de octubre de 2019, verificaciones contables del manual de políticas contables de la ESE Hospital. (A)	Registro manual de información sobre activos fijos	Errores en la generación de información	Gestionar la adquisición del modulo de activos fijos	Mejorar el proceso de gestión financiera, permitiendo un registro adecuado registro y conocimiento de la información generada desde los diferentes procedimientos que hacen parte de este, con el fin de identificar oportunidades de mejora.	Una (1) cotización sobre el modulo de activos fijos.	Unidad	1	01/jul/2021	31/dic/2021	26	Subdirección Administrativa	1	100%	26,14	0	0	X	Se realizó la cotización sobre el modulo de activos fijos, se cuenta con el soporte.	CUMPLIDA
9	9. La E.S.E Hospital la Misericordia, en el manual de políticas, definió el tratamiento contable de los elementos de propiedad, planta y equipo que posee la entidad de acuerdo con los requerimientos establecidos por el número marco normativo, entre otros, se determinó: "Cuando un bien este totalmente depreciado y no representa un valor comercial superior a 2 SMMLV, se trasladará de la cuenta de propiedad planta y equipo a cuentas de orden y se le dará el manejo de bien devolutivo". De acuerdo a lo anterior, se observó que la ESE Hospital, no obstante haber reconocido estos bienes, si se evidencia registro en la cuenta 1688 - depreciación acumulada bienes para la vigencia 2020 menor a 2 SMMLV, en cuantía \$8.309.106, que sobrestima el saldo incumpliendo, los numerales 4.1 Reconocimiento y medición fiscal, referente Propiedad Planta y Equipo del manual interno de políticas contables, los numerales 3.2.3.1, 3.2.3.1.1, 3.2.14 y 3.2.15 de la Resolución 193 de 2016, 1.21 del Instructivo 001 de 2019 de la Contaduría General de la Nación y numeral 1.6.5 Baja en Cuentas, de la resolución 211 del 24 de octubre 2019, manual de políticas contables. (A)	Necesidad de mejorar la conciliación de soportes sobre depreciaciones mensuales	Desconocimiento del estado del inventario de activos fijos	Continuar con la conciliación entre contabilidad y activos fijos y socializar la información en el Comité de Sostenibilidad Contable	Mejorar el proceso de gestión financiera, permitiendo un conocimiento de la información generada desde los diferentes procedimientos que hacen parte de este, con el fin de identificar oportunidades de mejora.	Una (1) conciliación mensual de contabilidad con activos fijos, elaborando los respectivos papeles de trabajo	Unidad	6	01/jul/2021	31/dic/2021	26	Subdirección Administrativa, Regente Farmacia, Auxiliar Contabilidad	6	100%	26,14	0	0	X	Se realizó durante la vigencia 2021 la depreciación de activos fijos y se viene realizando durante la vigencia 2022.	CUMPLIDA
10	10. A diciembre 31 de 2020, la cuenta 1961 - Propiedades de Inversión por \$427.760.000, registra sobrestimación en el saldo, toda vez que corresponde al terreno, donde está construido la E.S.E Hospital la Misericordia, además se carece de registro la propiedad, equivalente a la edificación y terreno, entregados bajo la modalidad de contrato de arrendamiento, de conformidad a lo establecido en el manual de políticas contables que definió en el numeral 1.7.2 Reconocimiento "Se reconocerán como propiedades de inversión, los activos representados en terrenos y edificaciones que se tengan para generar rentas, plusvalías o arrendos, resolución 211 del 24 de octubre de 2019, de la E.S.E Hospital. (A)	Necesidad de mejorar en la revisión de los terrenos de la entidad de acuerdo a los evaluos	Generación de información errónea sobre los terrenos de la entidad	Socializar en Comité de Sostenibilidad Contable el avalúo de los terrenos donde se evidencian los que hacen parte de la entidad, los cuales fueron entregados a la auditora en el momento de la visita en la institución.	Mejorar el proceso de gestión financiera, permitiendo un conocimiento de la información generada desde los diferentes procedimientos que hacen parte de este, con el fin de identificar oportunidades de mejora.	Una (1) socialización de los avalúos de la entidad donde se identifiquen los terrenos que son propiedad de la E.S.E. a todos los funcionarios que participan en el proceso financiero	Unidad	1	01/jul/2021	31/dic/2021	26	Subdirección Administrativa, Contador	0	0%	0,00	0	0	X	Continúan pendientes los recursos para realizar el avalúo del espacio de la cafetería que es donde se requiere definir el valor de ese espacio para incluirlo dentro de la cuenta de Inversión a nivel contable.	VENCIDA
11	11. Revisada la información suministrada por La E.S.E Hospital La Misericordia, se encuentra que se acogieron al pago parcial de los aportes al Sistema General de Pensiones correspondiente al mes de junio del año 2020 en el marco de la emergencia económica, social y ecológica, decretada por el Gobierno Nacional mediante Decreto Nacional 417 de 2020 por causa de la pandemia Covid -19 y Decreto Legislativo 558 de 2020 Por el cual se implementan medidas para disminuir temporalmente la cotización al Sistema General de Pensiones, proteger a los pensionados bajo la modalidad de retiro programado y se dictan otras disposiciones en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, posteriormente, la Corte Constitucional mediante la sentencia C-258 del 23 de julio del 2020, declaró inexecutable el Decreto Legislativo 558 de 2020, con efectos retroactivos desde la fecha de su expedición, por consiguiente se procede a verificar el respectivo pago al fondo de pensiones de los funcionarios, evidenciando que no se realizó, por lo tanto la cuenta 2511 - beneficios a los empleados a corto plazo - pensiones por pagar, revela una subestimación de la cuenta por pagar por valor de \$11.795.258, desconociendo los efectos y los medios adoptados por el Gobierno Nacional sobre el pago del porcentaje faltante, de los aportes al Sistema General de Pensiones para el mes de junio de 2020, numerales 3.2.9 "Eficiencia de los Sistemas de Información", 3.2.12 "Reconocimiento de Estimaciones" de la resolución 193 de 2016 y el 1.2.3 Ajuste de saldos de beneficios a empleados del Instructivo 01 de diciembre de 2020. (A)	Necesidad de mejorar en el registro de la información	Debilidad de los registros	Realizar el respectivo asiento contable en los módulos de nómina, presupuesto, tesorería y contabilidad de los valores pendientes de pago de los aportes al sistema general de pensiones, tanto del descuento a los empleados como de la parte patronal por medio de la plataforma MI PLANILLA, para el pago de la misma.	Mejorar el proceso de gestión financiera, permitiendo un conocimiento de la información generada desde los diferentes procedimientos que hacen parte de este, con el fin de identificar oportunidades de mejora.	Un (1) registro contable sobre en los módulos de nómina, presupuesto, tesorería y contabilidad de los valores pendientes de pago de los aportes al sistema general de pensiones, tanto del descuento a los empleados como de la parte patronal por medio de la plataforma MI PLANILLA.	Unidad	1	01/jul/2021	31/dic/2021	26	Auxiliar Contabilidad	1	100%	26,14	0	0	X	Se realizó la actividad se cuenta con el soporte custodiado dentro del archivo de gestión de la subdirección administrativa	CUMPLIDA
12	12. En el proceso de análisis de la información, se pudo evidenciar un pago de cesantías por un mayor valor, asociado a la liquidación del subdirector administrativo de la E.S.E Hospital La Misericordia, por lo anterior, las cifras analizadas evidencian debilidades en los procesos de liquidación y pago de las prestaciones sociales, teniendo como resultado ausencia de controles y falta de procedimientos que no permiten advertir oportunamente el mayor valor pagado por cesantías, incumpliendo lo requerido por la Resolución 193 de 2016 procedimiento para la evaluación del control interno contable en el numeral 3.2.14 Análisis, verificación y conciliación de información, Literales a, d, e, f y del Artículo 2. Objetivos del sistema de Control Interno de la Ley 87 de 1993. (A)	Error en el cálculo de los beneficios a empleados	Debilidad de los registros	Realizar la corrección al registro contable sobre el beneficio entregado al Subdirector Administrativo	Fortalecer el proceso financiero mediante el adecuado registro de los hechos económicos, financieros y ambientales que se desarrollan desde el proceso, de acuerdo a los lineamientos normativos.	Una (1) corrección sobre el registro contable sobre beneficios laborales pagados al Subdirector Administrativo	Unidad	1	01/jul/2021	31/dic/2021	26	Auxiliar Contabilidad	1	100%	26,14	0	0	X	Se realizó la corrección del registro, se cuenta con los soportes que evidencian la ejecución de la actividad.	CUMPLIDA
13	13. Al analizar el procedimiento de la facturación glosada, se determinó que la entidad no obstante tener adoptado el comité de glosas, esta no opera en debida forma, no se hace estudio de las glosas que fueron aceptadas para establecer el rubro o no responsabilidades por causas registradas por empleados del Área Asistencia Administrativa, debido a acciones u omisiones que ocurren en la implementación del comité de glosas.	Necesidad de mejorar el desarrollo de los procedimientos	Debilidad en el desarrollo de los procedimientos	Realizar el Comité de Glosas donde se analice el informe sobre las glosas entregadas a la Subdirección Administrativa. Realizar auditoría al procedimiento de glosas	Mejorar el proceso de gestión financiera, permitiendo un conocimiento de la información generada desde los diferentes procedimientos que hacen parte de este, con el fin de identificar oportunidades de mejora.	Tres (3) actos del Comité de Glosas Un (1) informe de auditoría al procedimiento de glosas	Unidad	3	01/jul/2021	31/dic/2021	26	Auxiliar Cartera	3	100%	26,14	0	0	X	Se realizó una reunión del comité de glosas, se programará para hacer una próxima en septiembre y otra en noviembre.	CUMPLIDA
14	14. A diciembre 31 de 2020 la cuenta 823 - Facturación Glosada, revela saldo de glosas pendientes por conciliar por \$197.923 y al ser confrontado el reporte de la facturación glosada ingresada al sistema al cierre contable por \$93.888.350, presenta diferencia de \$93.890.427, subestimando la cuenta, por cuanto no se está aplicando el debido procedimiento para el registro contable de la facturación glosada. Lo anterior incumpliendo el instructivo 01 de 2020 numeral 1.1.2. Actividades previas al cierre contable, los numerales 3.2.3 sistema documental de la resolución 193 de 2016, expedidos por la Contaduría General de la Nación y el procedimiento contable para el registro de hechos económicos relacionados con la prestación de servicios de salud marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público. (A)	Necesidad de mejorar el desarrollo de los procedimientos	Debilidad en el desarrollo de los procedimientos	Realizar la corrección al registro contable sobre los saldos de glosas que se encuentren pendientes de pago según informe detallado del área de cartera	Mejorar el proceso de gestión financiera, permitiendo un conocimiento de la información generada desde los diferentes procedimientos que hacen parte de este, con el fin de identificar oportunidades de mejora.	Realizar la corrección al registro contable sobre los saldos de glosas que se encuentren pendientes de pago, según informe detallado del área de cartera	Unidad	1	01/jul/2021	31/dic/2021	26	Auxiliar Cartera	1	100%	26,14	0	0	X	Se realizó la corrección del registro contable sobre los saldos de glosas para finalizar la vigencia 2021.	CUMPLIDA

15	<p>No se realizaron las verificaciones técnicas relacionadas con las adecuaciones adelantadas por la administración de la ESE Hospital La Misericordia de Yali, se pudo verificar que las acciones a emprender manifestadas en el Plan de Mejoramiento 2020, relacionadas con la Publicación de los procesos contractuales en el SECOOP, no se cumplen, toda vez que el principio de publicidad, manifestado en el Artículo 21 del Acuerdo 003 del 29 de mayo de 2014, es vulnerado al no publicar en dicho portal la totalidad de la documentación requerida en cada una de las fases de los procesos de la actividad contractual de la ESE.</p> <p>Prueba de esto se tiene que en el contrato 086-2020 cuyo objeto es LA CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA E.S.E. A REALIZAR LAS ADECUACIONES MENORES EN LA INFRAESTRUCTURA DE LA E.S.E. HOSPITAL LA MISERICORDIA DE YALI EN LAS AREAS DE ODONTOLOGIA, CAFETERIA, GERENCIA, CONSULTORIO URGENCIAS Y SALA DE CDI, por valor de \$24.365.607 adjudicado el día 3 de agosto de 2020, a ASINCON SAS, con plazo de ejecución de Un (1) mes, el cual no contempla la totalidad de los documentos requeridos en las diferentes etapas contractuales.</p> <p>Adicionalmente, al verificar la rendición de la cuenta en la Plataforma de SIA OBSERVA, se pudo determinar que los datos allí consignados, tampoco representan la totalidad de la documentación contractual requerida.</p> <p>Igualmente, en dicho reporte, el contrato 032 aparece bajo la siguiente denominación: SUMINISTRO DE MATERIALES DE MANTENIMIENTO Y ELECTRICOS PARA LAS AREAS ADMINISTRATIVAS Y ASISTENCIALES DE LA E.S.E. HOSPITAL LA MISERICORDIA, difiriendo de manera</p>	<p>Mejorar el reporte en el SECOOP de la documentación que hace parte del proceso contractual (acta de inicio, estudio previo, contrato, acta de liquidación y acta de terminación).</p>	<p>Fortalecer el reporte ante los diferentes entes de vigilancia y control, permitiendo la transparencia de información a la comunidad, de acuerdo a la normatividad vigente.</p>	<p>Reporte al SECOOP de la información del proceso contractual</p>	Unidad	1	01/jul/2021	31/dic/2021	26	Auxiliar Area de la Salud Información	1	100%	26,14	0	0	X	<p>Se viene realizando el reporte en el SECOOP de la información correspondiente a los contratos de manera oportuna dentro de los 3 días hábiles definidos por la normatividad (artículo 19 del Decreto 1510 de 2013), se esta implementando el reporte de la documentación relacionada con estudio previo, contrato, actas de inicio, actas de liquidación y terminación.</p>	CUMPLIDA
											#/DIV/01	#/DIV/01	#/DIV/01	0			#/DIV/01	
											#/DIV/01	#/DIV/01	#/DIV/01	0			#/DIV/01	
											#/DIV/01	#/DIV/01	#/DIV/01	0			#/DIV/01	
											#/DIV/01	#/DIV/01	#/DIV/01	0			#/DIV/01	
											#/DIV/01	#/DIV/01	#/DIV/01	0			#/DIV/01	
											#/DIV/01	#/DIV/01	#/DIV/01	0			#/DIV/01	
											#/DIV/01	#/DIV/01	#/DIV/01	0,00			#/DIV/01	
TOTALES											#/DIV/01	#/DIV/01	#/DIV/01	0,00			#/DIV/01	

Convenciones:	
	Celdas de ceros automáticos.
	Información suministrada Informes de Auditorías Anteriores
	Celda con formato fecha, Día Mes Año
	Fila de Totales

FRMA

CARGO

